



DECRETO N° 0464

NEUQUÉN, 07 JUN 2019

VISTO:

El Expediente OE N° 2114-M-19, por el cual la Subsecretaría de Obras Públicas -Secretaría de Obras Públicas- tramita la aprobación del Cuadro Comparativo de Obras e Importes Autorizados y Modificaciones a Autorizar N° 1 Final correspondiente a la obra: "**COLOCACIÓN DE PINTURA TEXTURABLE ANTIVANDÁLICA**", y el proyecto de decreto elaborado por la Dirección de Variaciones Contractuales -Dirección General de Contrataciones-; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la Disposición N° 273/18 de la Subsecretaría de Obras Públicas fue adjudicada la Contratación Directa OE N° 55/2018 a la firma **QUEZADA MARIA DEL VALLE**, por un importe de \$ 3.335.000.- y un plazo de ejecución de sesenta (60) días corridos; suscribiéndose el respectivo Contrato de Obra Pública el 12 de diciembre de 2018; y dándose inicio a los trabajos el día 18 de diciembre de 2018, conforme se desprende del Acta de Replanteo; con fecha de terminación prevista para el día 16 de febrero de 2019;

Que mediante Nota N° 12/19, la Inspección de Obra inició las actuaciones informando la necesidad de gestionar una alteración contractual para la obra de referencia;

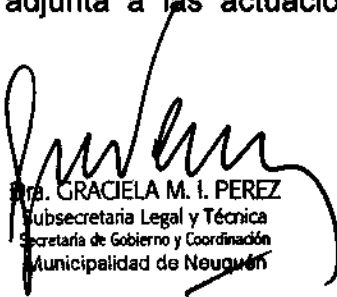
Que se adjunta fotocopia de la Orden de Servicio N° 1/19, por la cual la Inspección de Obra solicitó a la contratista la colocación de pintura texturable en columnas no previstas en el Contrato;

Que por Nota de Pedido s/n°, la contratista informó que daría cumplimiento a lo requerido;

Que se agrega a las actuaciones la memoria de las variaciones contractuales correspondiente al Cuadro Comparativo de Obras e Importes Autorizados y Modificaciones a Autorizar N° 1 Final, con el aval de la Secretaría de Obras Públicas, el cual expresa aumentos por la suma de \$ 973.000.-;

Que en consecuencia, el nuevo monto para la obra asciende a la suma de \$ 4.308.000.-, resultando un 29,18% de aumento respecto del Contrato original;

Que se adjunta a las actuaciones el Plan de Trabajo y


Dña. GRACIELA M. I. PEREZ
Subsecretaria Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
Municipalidad de Neuquén



C 4 6 4 - 1 9

Curva de Inversiones ajustados al nuevo monto de obra;

Que encontrándose terminada la obra básica y los trabajos adicionales, la Inspección de Obra confecciona la Foja de Medición Adicional N° 1 Final (MODELO) con su respectiva Curva de Ejecución y Certificado de Obra;

Que la Dirección General de Administración y Articulación Presupuestaria (Pase N° 135/19) informa que la Obra: "Obras Varias Menores" se encuentra incorporada en el Plan Anual de Obras, y que la misma cuenta con crédito suficiente en la Imputación: 6-GO-1-1-7-1-6-13-883;

Que interviene la División de Formulación Presupuestaria -Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria- Dirección General de Administración Financiera (Pase N° 579/19) comunicando que dicha obra será solventada mediante Financiamiento Rentas Generales;

Que por Informe N° 34/19, el Programa de Asistencia Técnica -Dirección General de Auditoría Interna- Contaduría Municipal, efectúa algunas consideraciones para conocimiento de la Subsecretaría de Obras Públicas;

Que se procede de conformidad a las observaciones formuladas y se agrega la documentación correspondiente;

Que la ejecución de trabajos adicionales se encuentra prevista en el Artículo 45° de la Ley Provincial N° 0687 de Obras Públicas;


Que el señor Secretario de Obras Públicas remite las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la norma legal pertinente;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1°) APROBAR el Cuadro Comparativo de Obras e Importes Autorizados y Modificaciones a Autorizar N° 1 Final obrante a fs. 5 del Expediente OE N° 2114-M-19, correspondiente a la obra: "COLOCACIÓN DE PINTURA TEXTURABLE ANTIVANDÁLICA", contratada con la firma QUEZADA MARÍA DEL VALLE, el cual refleja aumentos por un monto de PESOS NOVECIENTOS SETENTA Y TRES MIL (\$ 973.000.-), siendo equivalente al 29,18% de incremento respecto del monto del Contrato


Dra. GRACIELA M. I. PÉREZ
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
Municipalidad de Neuquén

original.-

Artículo 2º) CONVALIDAR el Plan de Trabajo y Curva de Inversiones obrantes ----- a fs. 28/29 del Expediente OE Nº 2114-M-19, de acuerdo al nuevo monto de obra expresado en los considerandos del presente Decreto.-

Artículo 3º) CONVALIDAR el mayor volumen de obra ejecutado por la suma ----- de **PESOS NOVECIENTOS SETENTA Y TRES MIL (\$ 973.000.-)** a favor de la firma **QUEZADA MARÍA DEL VALLE.-**

Artículo 4º) AUTORIZAR a la Subsecretaría de Hacienda -Dirección de ----- Tesorería-, previa intervención de la Contaduría Municipal, a pagar la suma dispuesta en el Artículo 3º), contra la presentación del respectivo Certificado de Obra, con cargo a la partida pertinente del Presupuesto de Gastos correspondiente.-

Artículo 5º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios de Gobierno y Coordinación; de Economía y Hacienda; y de Obras Públicas.-

Artículo 6º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, ARCHÍVESE.-

///nm.-



[Handwritten signature]
Dña. GRACIELA M. I. PEREZ
Subsecretaria Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
Municipalidad de Neuquén

FDO.) QUIROGA
BERMÚDEZ
ARTAZA
CASTEJÓN.-

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición Nº 2240
Fecha 21 / 06 / 2019